



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°680.-

CASTRO, 07 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; la Sesión Ord. N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Pago de fecha 01.08.2017, suscrito con la UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS RURAL UNIOR SUR, RUT. N°65.278.090-3, representada por su Presidente Sr. Eduardo Vidal Muñoz, mediante el cual se compromete a reintegrar recursos que fueron otorgados a dicha organización deportiva mediante Decreto N°T-13 de fecha 16.01.2014 por la suma de \$1.910.000 y Decreto N°T-497 de fecha 22.12.2014 por la cantidad de \$1.000.000, lo cual asciendo al monto total de \$2.910.000.

El citado documento consta de cinco cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Control Interno Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- Administrador Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-